INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CD Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas (08:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_05/2019 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 361338 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 26 de setiembre de 2019, según Expediente Nº 327110, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Segú el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 08:10 horas contando con 1 (Una) oferta comercial perteneciente al siguiente oferente:

1. 2J VENTAS Y SERVICIOS de la Señora Desiree Concepción Botto de Espinoza.

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Que teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, al respecto se puede observar que el oferente de la empresa 2J VENTAS Y SERVICIOS ha proporcionado en forma satisfactoria su Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, Art. N° 40 de la Ley 2051 s/pro forma del PBC, seguidamente se procede a verificar si el oferente se halla individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que el mismo no cuenta con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que el mencionado oferente no se encuentra imposibilitado en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES	2J VENTAS Y SERVICIOS (1)
	RUC Nº 2301831-3
a. Información sobre el oferente	Cumple
b. Formulario de oferta.	Cumple
c. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.
d. Declaración Jurada de cumplimiento de contrato	Cumple.
e. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.
g. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica.
h. Copias de Contratos o facturaciones a lo ofertado.	Cumple.
i. Certificado emitido por el MIC	No cumple

Por lo expuesto en cuadro precedente se puede constatar que la oferta presentada cumple a cabalidad con los parámetros de carácter sustancial estipulados en materia de calificación y capacidad según el PBC y válido para su evaluación económica.

4. Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, esta comisión realiza la verificación de los precios, arrojando el siguiente resultado:

Nº	Empresa	RUC	MONTO OFERTADO
1	2J VENTAS Y SERVICIOS	2301831-3	**9.914.000.-**

Tras el análisis de los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante, se ha constatado que **el ítems Nº 5, 7, 11 y 12** superan el veinte por ciento (20%) sobre el precio referencial, y los **ítems Nº 2 y 6** es superior al (30%) para ofertas por debajo del precio referencial lo cual se ha subsanado con la presentación de la composición del precio presentado por la empresa oferente, razón por la cual este comité considera dentro del rango aceptable llegando al siguiente resultado:

- **ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS.** Oferta de la Empresa "2J VENTAS Y SERVICIOS." - RUC Nº 2301831-3, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación.

Que conforme con el Art. Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, éste Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar a la firma 2J SERVICIOS Y VENTAS de la Señora Desiree Concepción Botto de Espinoza con RUC Nº 2301831-3 el presente llamado a **CD Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS"**, por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas serán ajustadas a las disponibilidades presupuestarias conforme al **CDP Nº 52/2019** del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos con FF 30 Recursos Institucionales, por un total de **Gs. 9.914.000 (GUARANIES, NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL).**

b) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

c) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández	Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación	**Integrante Comité Evaluación**
F.C.C.A.E.	**F.C.C.A.E.**